



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Juan Carlos Rodríguez Pinto
Presunto interdicto	Orlando Rodríguez Pinto
Radicación	50001 31 10 003 2016 00446 00
Asunto	Ordena oficial
Fecha de la providencia	Dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 130 C-1 este despacho **DISPONE,**

*Oficiar nuevamente al Instituto Nacional de Medicina Legal para que señalen por última vez nueva fecha para llevar a cabo la entrevista al interdicto provisional en los términos del auto de fecha 27 de septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
23 del	-3 ABR 2018
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	